

EL CUARTEL DE CABALLERÍA DE SANTO DOMINGO

Julián García Blanco

Profesor de Secundaria, arqueólogo e historiador

La Guerra de la Restauración (1640-1668) y la posterior independencia de Portugal convirtieron a Badajoz en una de las plazas más importantes de España. La presencia en la ciudad de un elevado número de militares originó muchos problemas. Uno de los más importantes fue el alojamiento pues los vecinos tenían la obligación de alojar a los soldados en sus propias casas. Esta obligación, además de una carga económica muy gravosa, originó múltiples disputas y enfrentamientos. Por este motivo los vecinos que podían alegaban privilegios y exenciones para librarse de ella¹. Pese a todo, los alojamientos en casas particulares no eran suficientes y la Corona habilitó otros: ermitas, casas abandonadas, barracas, tiendas de campaña, etc².

Para aliviar la presión de los alojamientos sobre el vecindario la ciudad solicitó permiso para construir dos cuarteles: uno de infantería y otro de caballería. La ciudad costearía su construcción y entregaría a cada soldado alojado en ellos una estera, un jergón y dos mantas. Asimismo, para el mantenimiento de cada cuartel entregaría un cuartillo de aceite y una carga de leña³. Como contrapartida debían alojarse en los cuarteles *todos los militares así soldados como oficiales*⁴

La Corona y el Cabildo Municipal mantuvieron sobre este asunto posturas encontradas. En efecto, frente a la pretensión de la ciudad de que se alojasen en los cuarteles todos los militares la Corona respondió que los vecinos debían alojar a

*“...los oficiales como hasta aqui excepto a los sargentos y alferez los quales se alojaran en los quarteles y tanvien se la exonerarar (a la ciudad) de q. se le aya de dar a los dhos. oficiales q. fueren naturales de aquella ciudad o estubieren cassados en ella que tubieren casa en q. viuir y el dho. alojamiento que vbiere de dar a los demas ofiçiales no sera mas quel cubierto, sin obligazion de asistirlos con cosa alguna debajo de ningun pretexto (...) no siendo fatible q. los oficiales de capitan arriua viuos o reformados se reduzgan a estar en los quarteles de los soldados ni el que ayan de buscar cassas a su costa quando aun les faltan los medios para mantenerse...”*⁵

Es decir, los oficiales del ejército, de capitán en adelante, seguirían siendo alojados por el vecindario. Por el contrario, entrarían en los cuarteles sargentos y alféreces. También se eximía a los vecinos de dar alojamiento a los oficiales naturales de la ciudad o los casados en Badajoz que tuvieran casa.

En el Cabildo del día 16 de septiembre los representantes municipales votaron la propuesta anterior. La mayor parte de los capitulares votó que no se hiciesen los cuarteles si no se

alojaban en ellos *todos los oficiales (...) y los vecinos no tengan alojamientos*⁶

La Corona no aceptó la propuesta y en el Cabildo del día 18 de noviembre se tomó el acuerdo que resultó definitivo

*"... se hagan dos quarteles vno para caualleria y oto para la ynfanteria para la guarnicion desta plaza pero aora capaces el de la ynfanteria de quinientos infantes y el de caualleria de ciento cinquenta caualllos (...) entrando en dhos quarteles los oficiales de capitán avajo como su Magestad manda en su Real Zedula no siendo del cargo desta ciudad el aver de darles y mantenerles camas questo a de ser por quenta de S.Mg..."*⁷

Al mismo tiempo que se trataba sobre los militares que debían alojarse en los cuarteles, las autoridades municipales solicitaron permiso para emplear arbitrios extraordinarios con los que financiar su construcción y mantenimiento. Así, el 18 de noviembre de 1677 se acordó pedir facultad al Rey

*"...sobre los advitrios q. señalase para treinta mill reales de renta q. se an de aplicar a esta fabrica (de los cuarteles) y su sustento de leña y azeite..."*⁸

Se suplicó también que dichos arbitrios se tomaran de aquellas partidas o propiedades municipales que supusieran un menor perjuicio para los vecinos más pobres. En esta línea se pedía que los arbitrios se sacasen

*"... de rescaluados del seruicio de millones y alcabalas del viento mediante esta merzed quedara esta ciudad con facultad de S.Mg. pagando los dhos treinta mill reales perpetuamente para este efecto de fabrica y sustento de dhos. quarteles..."*⁹

En el cabildo del día 26 de noviembre, Francisco Domingo y Cueva, regidor, ingeniero militar y comisario para los cuarteles expuso el problema con bastante claridad: la ciudad necesitaba arrendar algunos de sus baldíos aunque esta medida podía perjudicar a los vecinos más pobres. Sus palabras son sumamente ilustrativas

*"...arrendar los baldios que aquella ciudad tiene apropiandose de lo q. tanto nezesita para acudir al mayor aliuió de los pobres cuyos baldios son los ynclusos y rentaran cada vn año treinta mill reales con poca diferençia por tienpo de diez años con cuya cantidad se podran fabricar los quarteles y mantenerlos de leña y azeite..."*¹⁰

Francisco Domingo continuaba su Memorial recomendando que

*"... para fabricar los dhos quarteles con la breuedad que piden se necesita de tomar cien mill reales a zenso suplican tambien comprenda la facultad poder tomar este zenso de los dhos cien mill reales obligado a el los dhos baldios en que son comprehendidos en dha facultad q. se pide para pagar de ellos los reditos a dho. zenso por el tienpo de los dhos diez años y juntamente la de fabricar dhos quarteles en cuya disposicion quedaran los vezinos aliuiados y los militares asistidos con la puntualidad questa ciudad deue..."*¹¹

En el mismo Cabildo se detallaron los baldíos que debían arrendarse¹². El 27 de julio de 1678, el Rey concedió la licencia que la Ciudad solicitaba (Cabildo Municipal del día 28 de agosto). En el documento citado se concedía permiso para tomar a censo los 100.000 reales solicitados y arrendar los baldíos pues, se consideró que el arriendo no suponía un perjuicio para los vecinos más pobres ya que los baldíos que quedaban para su disfrute eran suficientes. Por otro lado, el alivio de los alojamientos compensaba cualquier mengua en el disfrute de los mismos¹³.

A partir de este momento la Ciudad puso especial énfasis en la construcción del cuartel de caballería, por el contrario el de infantería se pospuso varios años. Así, en el Cabildo del día 25 de septiembre de 1678 uno de los comisarios elegidos para la construcción de los cuarteles (Pedro Ardila) propuso que

*"...convendria mucho anticipar el hazer vna forma de ladrillo y vna o dos formas del para la fabrica de los dhos quarteles y q. si la ciudad da lizencia se pondra por obra luego en el interin q. viene la facultad de S. Mg. que esta concedida para este efecto y esta ziudad acordado se comiencen a fabricar dhas hornadas y que del primer dinero q. se fiziere de los advitrios de las facultades se pagara su costa ..."*¹⁴

La licencia real definitiva para arrendar los baldíos está fechada el día 15 de septiembre (Cabildo del día 3 de octubre). En esta facultad se especificaba que el arriendo era para pasto, por tiempo de diez años y que los arrendadores debían ser personas, legas, llanas y solventes¹⁵.

El cuartel de Santo Domingo es el primer cuartel de caballería que tenemos documentado en Badajoz. Hasta este momento las autoridades se habían limitado a construir pesebres y habilitar casas abandonadas para alojar en ellas a los soldados. El edificio fue proyectado por Francisco Domingo que en un primer momento debió diseñar un cuartel para 100 caballos (cabildos de 28 de enero y 25 de junio de 1677) aunque después se amplió para dar cabida a 150 caballos (Cabildo del 18 de noviembre de 1677). Como veremos más adelante el proyecto de Francisco Domingo sufrió varias modificaciones en el transcurso de las obras. El cuartel se construyó frente a la fachada del convento de Santo Domingo en la manzana que está delimitada por la Plaza de Santo Domingo, la Avenida de Colón y la calle de Fernández de la Puente. Era un edificio de planta rectangular con dos puertas que se abrían en el centro de sus lados mayores. Junto a las dos puertas había dos grandes zaguanes. La planta inferior estaba recorrida longitudinalmente por una hilera de pilares y estaba dividida en cuatro cuadras con capacidad para 37 ó 38 pesebres cada una de ellas. La planta de las cuadras estaba cubierta con bóvedas. El alojamiento de los soldados se encontraba en las plantas superiores. El tejado era de *madera y ladrillo por tablas*. Si nos atenemos a la representación gráfica del mismo parece que el cuartel presentaba un zócalo de piedra sobre el que se construyeron las tapias que estaban reforzadas con rafas de ladrillo. Las esquinas estaban construidas con ladrillo.

El contrato para levantar el cuartel fue ganado por los *maestros de aluanileria* Juan Bautista Machado y Alonso Hernández Manzano y el fiador Antonio Díaz. La obra se tasó en 163.000 reales. Parece ser que ya estaba adjudicada el día 23 de enero de 1679 pues en el Cabildo que se celebró ese día se apuntó que era necesaria una nueva partida para costear la piedra que se emplearía en su construcción¹⁶. El 24 de marzo de 1679 Antonio Paniagua (maestre de campo general) envió una carta al Consejo de Guerra en la que se decía que se había empezado *á fabricar el cuartel de cavalleria*¹⁷.

Las autoridades municipales, por medio de los comisarios correspondientes, efectuaron un seguimiento muy estricto de las obras. Así, el día 10 de abril se acordó que los contratistas no efectuasen *mesclas sin asitencia de alguno de los caualleros comisarios de la fabrica*¹⁸. El día 5 de junio se ordenó inspeccionar la obra para comprobar que se estaba realizando con la calidad que se había estipulado. Asimismo se solicitó a los cabildos de Mérida y Medellín que enviasen alguno de los mejores maestros de sus respectivos distritos para inspeccionar la construcción¹⁹. Por otro lado, los contratistas detectaron deficiencias en el proyecto y así lo hicieron saber a las autoridades municipales. En el Cabildo celebrado el 22 de junio de 1679 se aceptaron las sugerencias de los contratistas y se acordó firmar unas nuevas escrituras en las que se recogían las mejoras propuestas y el coste de las mismas²⁰. El 23 de junio de 1679 se formalizó el nuevo contrato. Los contratistas se comprometieron a realizar varias mejoras en el cuartel entre las que se incluían elementos de la estructura como el refuerzo de los cimientos, estribos, pilares y muros, la construcción de unas segundas bóvedas para cubrir el edificio y la sustitución de los pilares por columnas de mármol de Estremoz. Además se ampliaron los zaguanes de tal forma que el edificio pasó de 85 a 107 varas. También se ampliaron los pesebres y se redujo su número que pasó de 150 a 128²¹. El importe de las mejoras se tasó en 27.000 reales que se pagarían en tres plazos (además de los 163.000 reales de la primera escritura).

Los comisarios municipales encargados de seguir la evolución de la obra fueron muy metódicos. En efecto, parece que los contratistas estaban sacando piedra de los cimientos de unas casas arruinadas para construir el cuartel. La ciudad advirtió a los contratistas contra esta práctica pero la advertencia no fue escuchada. En el Cabildo del día 1 de septiembre se propuso advertirles de nuevo y también se acordó que en caso de proseguir con esta práctica perderían los instrumentos y los carros y se les obligaría a tapar los hoyos dejados²². No obstante, las obras debieron continuar sin demasiados problemas pues en septiembre y marzo de 1680 se ordenó pagar los plazos correspondientes para la construcción del cuartel²³. Poco después (Cabildo del día 23 de mayo), y ante el grave problema que los alojamientos estaban causando, se ordenó acelerar las obras del cuartel de caballería y comenzar cuanto antes el de infantería²⁴. Durante el mes de mayo tanto el Gobernador de las Armas (Antonio Paniagua) como el Cabildo pusieron especial interés en el seguimiento de las obras²⁵.

En 1681 se efectuó un nuevo pago para la construcción del cuartel²⁶. No obstante a lo largo de ese año el Cabildo Municipal insistió en supervisar y tasar la obra que se estaba realizando. En un primer momento se propuso que la inspección y tasación la realizase un alarife *forastero* (Cabildo del día 14 de abril de 1681) pero después se acordó que fuese el ingeniero Francisco Domingo (Cabildo del día 7 de julio). Desconocemos si el alarife efectuó algún trabajo. Por el contrario, sabemos que Francisco Domingo emitió un informe sobre el asunto²⁷. Esta insistencia nos hace sospechar que las obras no marchaban de acuerdo con el plan previsto. La sospecha se confirma en el Cabildo del día 7 de agosto. En efecto, en este Cabildo se trató sobre la modificación de las condiciones en las que se habían escriturado las obras. En concreto se pensó suprimir las segundas bóvedas. Estas bóvedas no aparecían en el proyecto original y fue una de las mejoras que se acordaron con los contratistas de la obra (Cabildo de día 22 de noviembre y contrato del día 23 de noviembre). Ahora, dos años después, se planteaba una nueva modificación del proyecto para suprimirlas. En el Cabildo del día 7 de agosto se planteó que se construyeran sólo las primeras bóvedas y el resto del edificio se cubriese con madera y ladrillo. Asimismo se acordó que para realizar esta modificación tendría que suscribirse un nuevo contrato con nuevas condiciones y fianzas²⁸. No hemos encontrado la nueva escritura

pero sabemos que los contratistas fueron los maestros Alonso Hernández Manzano y Juan Fernández y el fiador Juan Ayala. Las nuevas modificaciones no acabaron con los problemas estructurales del cuartel. En efecto, a lo largo del mes de septiembre del año 1681 (cabildos de los días 1, 15 y 18 de septiembre) los contratistas plantearon que era imprescindible construir 14 *archetes* para asegurar las bóvedas. Según Alonso Hernández Manzano sin estos *archetes* cuando se quitasen las cimbras de las bóvedas estas podían hundirse. Los nuevos contratistas habían realizado dos de los *archetes* pero solicitaron que el Cabildo se hiciera cargo del coste de los doce restantes. En principio, las autoridades municipales se negaron pero al final aceptaron pagar las obras si bien se reservaron el derecho de actuar contra los anteriores contratistas²⁹. Ese mismo año también se “auditó” la cuenta de los cuarteles³⁰.

El año 1682 comienza con la ejecución de otra obra que no estaba prevista. Concretamente los maestros albañiles Juan Fernández y Francisco Rebanales habían macizado el último arco que *mira al zaguan del medio cuartel*³¹. La reparación ascendió a 521 rs. La Ciudad acordó abonarla pero pediría responsabilidades a los constructores. Desconocemos las razones de esta obra pero todo parece indicar que al igual que los *archetes* su objetivo fue dar consistencia al edificio. Poco después fue necesaria una nueva obra. Así, en el Cabildo del día 10 de marzo se ordenó librar 1.462 reales a los maestros Juan Fernández, Alonso Hernández Manzano y al fiador Juan de Ayala por una obra que no estaba contemplada en el contrato que habían firmado con el Ayuntamiento³². En este Cabildo también se agradeció y gratificó a los comisarios encargados de inspeccionar las obras en los cuarteles.

Parece ser que tras estas obras el medio cuartel quedó listo y poco después se habilitó para alojar a los soldados de caballería. Uno de los últimos detalles fue la colocación de tres escudos (uno del Rey y dos de la ciudad)³⁴. Desconocemos como debemos interpretar la expresión *medio cuartel*. Es decir, no sabemos si sólo se ejecutaron dos de las cuatro cuadras (la mitad de su planta) o por el contrario no se remató la última planta del cuartel. No podemos precisar tampoco cuando se inauguró el medio cuartel aunque suponemos que fue en el verano del año 1682³³.

La apertura del medio cuartel no significó el fin de los problemas. En primer lugar, cuando los militares se alojaron en el medio cuartel comprobaron que no contaba con un lugar donde almacenar la paja. El Cabildo solucionó el problema comprando una casa en la calle del Pozo que se habilitó como pajar³⁵. Los problemas más graves se plantearon a raíz de la escasa capacidad del cuartel. En efecto, los oficiales se quejaron al Cabildo que no cabían todos los soldados y solicitaron las correspondientes *boletas*. En un primer momento el Cabildo Municipal se negó (Cabildo del día 19 de agosto) aunque al final accedió a conceder diez *boletas* a cada una de las dos compañías de caballería pues ese era el número de soldados de cada una que no cabían en el cuartel³⁶.

La conclusión de esta obra supuso un alivio para los vecinos aunque no se vieron libres de los alojamientos. La situación debió ser apurada pues, en el Cabildo del día 7 de septiembre se acordó terminar el cuartel para que pudieran entrar en él todos los soldados y los vecinos se vieran libres de los alojamientos. Para acelerar la obra se acordó realizarla con ladrillo y tabla y pregonarla lo antes posible. Asimismo se propuso que los comisarios hicieran las gestiones necesarias para conseguir 40 camas que faltaban (se tenían 60 y la Corona había prometido 100) y solicitar otras 20 más de tal forma que pudieran ponerse todas una vez que se terminase la obra³⁷. En cualquier caso, la presión de los alojamientos siguió siendo muy fuerte pues, el 28 de septiembre el Cabildo Municipal acordó buscar una casa donde pudieran estar a cubierto los soldados³⁸.

NOTAS

- 1.CORTÉS CORTÉS, F.: *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1996, pp. 112-137, 154-163.
- 2.CORTÉS CORTÉS, F.: *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*, op. cit., pp. 163-171.
- 3.A.H.M., Badajoz, L.A., 25 de junio de 1677, ff. 54v-55.
- 4.A.H.M., Badajoz, L.A., 25 de junio de 1677, ff. 54-55.
- 5.A.H.M., Badajoz, L.A., 9 de septiembre de 1677, ff. 82-82v.
- 6.A.H.M., Badajoz, L.A., 16 de septiembre de 1677, ff. 85v-87. En principio la votación para este asunto se fijó para el día 13. Por razones que desconocemos el Cabildo se celebró el día 14. No obstante, y pese a que el Cabildo se había convocado en tiempo y forma, casi no asistieron capitulares al mismo. Ante esta situación se decidió suspender la votación advirtiendo que los capitulares que no asistieran al próximo Cabildo serían multados con 4 ducados.
- 7.A.H.M., Badajoz, L.A., 18 de septiembre de 1677, ff. 106v-107.
- 8.A.H.M., Badajoz, L.A., 18 de septiembre de 1677, ff. 106v-107.
El asunto no es nuevo pues también se trató en el Cabildo del día 14 de enero de 1677 (L.A., ff. 2v-3v).
- 9.A.H.M., Badajoz, L.A., 18 de septiembre de 1677, ff. 106v-107.
- 10.A.H.M., Badajoz, L.A., 26 de noviembre de 1677, ff. 111v-113.
- 11.A.H.M., Badajoz, L.A., 26 de noviembre de 1677, ff. 111v-113.
- 12.Los baldíos eran: Alcazabilla, Matacebada y Corchos; Cabezas de Bótoa; Valencianas; Cuba y Rozas de Malabrigo; Rabogato y Palancar; Isla Baldía; Palacio, Pijotilla, Cortijo y Rozas de Doña Teresa; Camas y Muela, Pizarrilla, bellota de Sagrajas; Campo de Villar del Rey y Sierra Jabarriega (A.H.M., Badajoz, L.A., 26 de noviembre de 1677, fol. 112v).
- 13.A.H.M., Badajoz, L.A., 28 de agosto de 1678, fol. 123v.
- 14.A.H.M., Badajoz, L.A., 15 de septiembre de 1678, fol. 131.
- 15.A.H.M., Badajoz, L.A., 3 de octubre de 1678, ff. 142-144v.
- 16.A.H.M., Badajoz, L.A., 23 de enero de 1679, fol. 10.
- 17.I.H.C.M., Madrid, Colección Aparici-XXVIII, ff. 168-169. El 5 de Abril de 1679 el Consejo de Guerra resolvió informar de este asunto a la Corona. El día 10 del mismo mes se efectuó la consulta en la que se incluía la planta y alzado del cuartel que había realizado Francisco Domingo. CRUZ VILLALÓN, M.: *Badajoz: Ciudad amurallada*, Junta de Extremadura, Mérida, 1999, pp.76-78.
- 18.A.H.M., Badajoz, L.A., 10 de abril de 1679, fol. 37.
- 19.A.H.M., Badajoz, L.A., 5 de junio de 1679, fol. 56v.
- 20.A.H.M., Badajoz, L.A., 22 de junio de 1679, fol. 59.
- 21.A.H.P., Badajoz, Prot. 368, ff. 188-191.
- 22.A.H.M., Badajoz, L.A., 1 de septiembre de 1679, fol. 99v.
- 23.A.H.M., Badajoz, L.A., 28 de septiembre de 1679, fol. 11 (se libraron 1.000 reales); 26 de marzo de 1680, fol. 41 (se libraron 20.000 reales).
- 24.A.H.M., Badajoz, L.A., 23 de mayo de 1680, fol. 65. El problema que se planteaba era muy serio pues escaseaban los vecinos que alojasen soldados. En efecto, una parte del vecin-

dario no participaba en los alojamientos aduciendo que estaba exento de ellos ya que había sentado plaza de soldado. Este asunto se repite en los cabildos de los días 10 de junio y 28 de julio de 1681. Asimismo en el Cabildo del día 14 de julio de 1681 se solicitó que para aliviar a los vecinos de los alojamientos se suprimiese una compañía de caballería de las tres que estaban acuarteladas en la ciudad. Esa misma solicitud se repitió en el Cabildo del día 8 de enero de 1682.

- 25.El interés de Antonio Paniagua y el Cabildo por el desarrollo de las obras lo podemos observar en los cabildos de los días 23 y 20 de mayo (A.H.M., Badajoz, L.A., ff. 65v y 66v).
- 26.A.H.M., Badajoz, L.A., 20 de junio de 1681, fol. 73 (pago de 2.389 reales).
- 27.A.H.M., Badajoz, L.A., 11 de agosto de 1681, fol. 96v.
- 28.A.H.M., Badajoz, L.A., 7 de agosto de 1681, ff. 90-91v.
- 29.A.H.M., Badajoz, L.A., 1, 15 y 18 de septiembre de 1681, ff. 99v, 105v, 106, 108v y 109.
- 30.A.H.M., Badajoz, L.A., 2 y 9 de octubre de 1681, ff. 114v-116.
- 31.A.H.M., Badajoz, L.A., 12 de enero de 1682, fol. 2v.
- 32.A.H.M., Badajoz, L.A., 10 de marzo de 1682, fol. 43.
- 33.A.H.M., Badajoz, L.A., 23 y 25 de abril de 1682 (se nombran comisarios de los cuarteles), ff. 56, 56v y 57; 11 de mayo de 1682 (se pagan 400 rs. al depositario de los arbitrios de los cuarteles por cuatro años de trabajo), fol. 66.
- 34.A.H.M., Badajoz, L.A., 10 de marzo de 1682, fol. 43.
- 35.A.H.M., Badajoz, L.A., 31 de agosto y 28 de septiembre de 1682, ff. 122 y 131.
- 36.A.H.M., Badajoz, L.A., 19 y 31 de agosto de 1682, ff. 117, 118 y 122.
- 37.A.H.M., Badajoz, L.A., 7 de septiembre de 1682, fol. 123v.
- 38.El asunto de los alojamientos aparece en multitud de cabildos del año 1682. Así, en el Cabildo del día 8 de junio se ordenó hacer el nuevo padrón para los alojamientos y en el Cabildo del 9 de julio se recoge el pago al escribano que lo había escriturado (cabildos de los días 8 de junio y 9 de julio, ff. 72 y 84v). Especialmente sangrante fue el alojamiento de Juan Sánchez Pineda (Teniente de Maestro de Campo General). Este militar estaba casado en Talavera y era muy rico, sin embargo se alojaba en una casa que pagaba el Cabildo. Este alojamiento fue uno de los que el Cabildo procuró eximirse (cabildos de 11 de junio, 7 de septiembre y 12 de noviembre, ff. 73, 123v y 150v).

Pese a la urgencia de la obra, durante el año 1683 una parte de los fondos para los cuarteles se destinaron a financiar el abasto de las carnicerías y sobre todo un pleito por el cobro del Montazgo de Zafra (A.H.M., Badajoz, L.A. 23 y 29 de marzo, 1 de abril y 20 de mayo, ff. 32v, 34, 40v y 50v.). El 1 de abril se retomó con fuerza el asunto de los cuarteles aunque los contratos para su construcción no se formalizaron hasta el verano (cabildos de los días 14 de junio y 17 de agosto). Especialmente interesante es el Cabildo del día 17 de agosto. En ese Cabildo se aceptó el pliego de condiciones presentado por Francisco Rebanales y Pedro Herrera (maestro albañil y fiador respectivamente) para la *fabrica del medio quarter de cavalleria* (A.H.M., Badajoz, L.A., 14 de junio, 17 y 29 de agosto, ff. 69, 100 y 104v.).

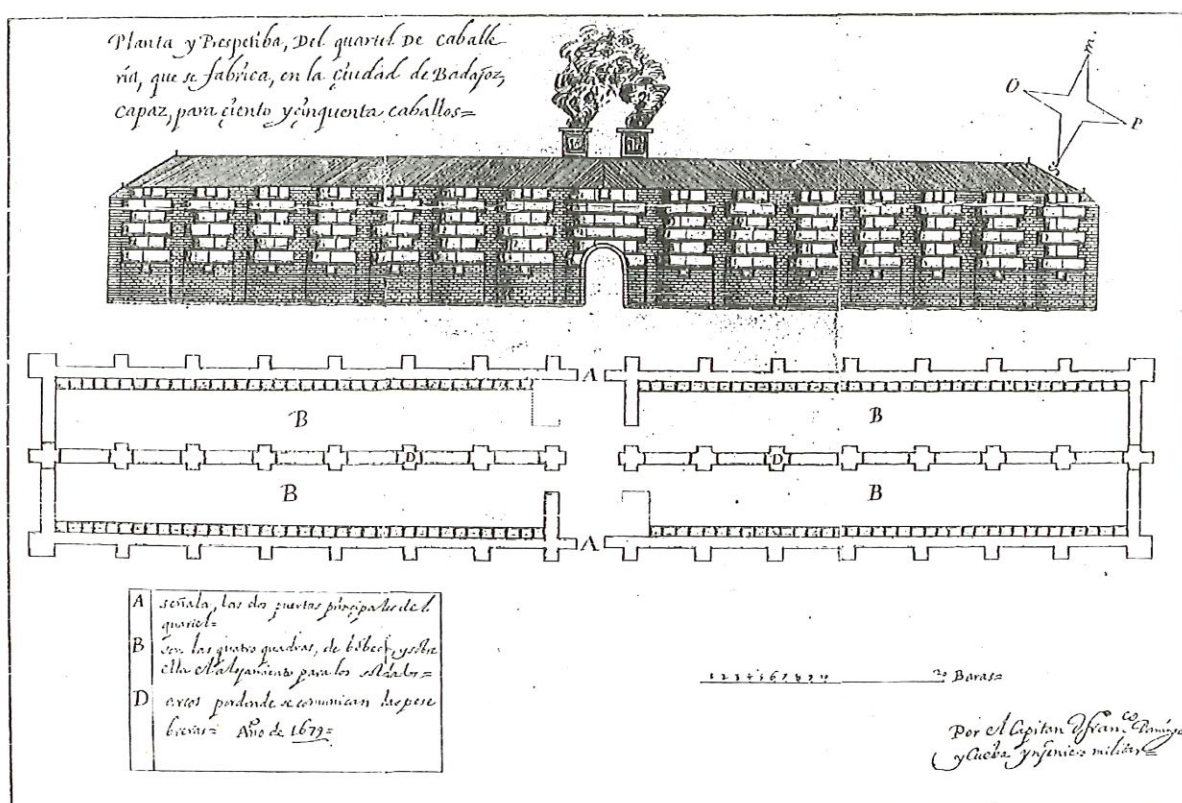


Fig. 1. Planta y alzado del cuartel de Santo Domingo delineado por Francisco Domingo y Cueva.
Colección Aparici-XXVIII, I.H.C.M., Madrid.